



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Nombre del organismo contratante	Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº: 12	Ejercicio: 2022
Clase: TRÁMITE SIMPLIFICADO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente DGN Nº: 28.531/2022		
Rubro comercial: SANITARIOS, PLOMERIA Y GAS.		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ N° 331/3, Piso 2°, C.A.B.A. Tel/ Fax: 4124- 0656/44/45/46/47/49/4829/4834	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ N° 331/3, Piso 2°, C.A.B.A. Tel/ Fax: 4124- 0656/44/45/46/47/49/4829/4834	17 de mayo de 2022, a las 11:00 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta, con la debida anticipación a la hora fijada para la apertura, teniendo en cuenta que la persona encargada de entregar el mismo, deberá gestionar su ingreso, pudiendo ocasionarle demoras dicho trámite.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la provisión de materiales sanitarios para el edificio sito en la calle Tacuarí N° 139/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La contratación constará de TREINTA Y DOS (32) renglones de acuerdo a la **Planilla de Cotización** obrante en el **Anexo II** del presente.

2. DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/as interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE CORREO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Las direcciones de correo postal y de correo electrónico que allí se consignen tendrán el carácter de domicilios constituidos y mantendrán su vigencia hasta tanto sean modificadas a través del



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ANEXO I del presente Pliego. Serán fehacientes las notificaciones que allí se cursen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA”. Sus efectos se prolongarán en caso de presentarse como oferentes, en la medida en que omitan adjuntar el ANEXO aludido.

3. SISTEMA DE NOTIFICACIONES. NOTIFICACIÓN FEHACIENTE. DOMICILIOS (POSTAL Y ELECTRÓNICO) CONSTITUIDOS.

Toda comunicación con los interesados, oferentes, proveedores y/o adjudicatarios, ya sea en el transcurso del procedimiento de selección y/o durante la ejecución del contrato y/o durante la sustanciación de los procedimientos cuyo objeto consista en la aplicación de penalidades y sanciones, deberá efectuarse mediante mecanismos electrónicos de comunicación.

Los restantes medios de notificación deberán utilizarse en la medida en que las circunstancias particulares lo exijan en pos de garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados y los oferentes.

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa establecido en el artículo 54 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA”, deberán constituir una dirección de correo postal y una dirección de correo electrónico a través del ANEXO I del presente Pliego, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen. Dichos domicilios se consignarán en el legajo que se creará para integrar el registro mencionado y mantendrán su vigencia hasta tanto sea modificada por su titular, ya sea mediante presentación en el legajo, o bien mediante la presentación de un nuevo ANEXO I en el procedimiento de selección específico.

Los oferentes, proveedores y/o adjudicatarios que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa mantendrán las direcciones de correo postal y de correo electrónico constituidos en su legajo, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen, en la medida en que no sea modificado mediante la presentación de un nuevo ANEXO I.

En los casos en los que el acto administrativo y/o cualquier otra actuación fueran notificadas fehacientemente a través de dos o más medios, se considerará, a todos sus efectos legales, la fecha que haya acaecido en primer término.

Los actos previstos en el artículo 9 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” aprobado por Resolución DGN N° 1484/2019 –y modificatorias y complementarias–, como así también cualquier otro acto administrativo que se emita durante la sustanciación del procedimiento y/o en la etapa de ejecución del contrato administrativo, el dictamen de preadjudicación y la emisión de la orden de compra, sólo surtirán efectos a partir de la notificación fehaciente por cualquiera de los medios mencionados en el presente artículo. Tales efectos se extienden a cualquier actuación o acto (no administrativo) que se notifique en forma indistinta a tales domicilios.

Los medios fehacientes de notificación –de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y en el artículo 4 del Pliego Único (ambos aprobados por Resolución DGN N° 1484/2019)– son los que se detallan a continuación:

a) Comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico constituido por el/la interesado/a, el/la oferente y/o el contratista o proveedor.

En estos casos se tendrá por notificado el día en que fue enviada, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el órgano encargado de efectuar tales notificaciones.

b) Acceso directo de la parte interesada, su apoderado/a o representante legal al expediente.

Deberá dejarse constancia de la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado en ese acto.

c) Presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado/a o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.

Se tendrá por notificado del acto respectivo el día en que se realizó la presentación, salvo que de sus términos surja que ha tomado conocimiento en una fecha anterior.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

d) Cédula, carta documento u otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.

Deberá remitirse a la dirección postal constituida. En estos casos se tendrá por notificado en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia.

e) Sitio Web oficial del Ministerio Público de la Defensa.

4. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse **por escrito hasta tres (3) días hábiles antes** de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: **contrataciones@mpd.gov.ar** indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Las consultas que formulen los interesados deberán ser remitidas junto con el ANEXO I del presente Pliego. En caso de que el consultante omita adjuntar el anexo aludido, la dirección de correo electrónico desde la cual se efectúe la consulta tendrá el carácter de domicilio constituido a los efectos previstos en los artículos 3 y 4 de dicho Pliego y 17 y 18 del "RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA".

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones, suspensiones o prórrogas de la fecha de apertura y/o modificaciones al Pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se notificarán, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a aquél interesado que efectuó la consulta, como así también a cualquiera de las direcciones que hayan constituido los restantes interesados en el formulario disponible en el sitio web oficial del Ministerio Público de la Defensa mencionado en el artículo 2º del presente Pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

5. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Quienes posean interés en integrar el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa deberán proporcionar, **en formato digital**, la información y documentación de respaldo prevista en el artículo 19 inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, deberán constituir una dirección de correo electrónico y una dirección de correo postal a través del Anexo I del presente Pliego.

Los domicilios así constituidos se mantendrán hasta que sean modificados, sea mediante una nueva presentación en el marco del procedimiento de selección o en el legajo del proveedor.

La falta de inscripción en el registro aludido no constituirá causal de desestimación de la oferta ni tampoco impedirá la adjudicación del requerimiento. El Departamento de Compras y Contrataciones incorporará en dicho Registro a los oferentes que no se encuentren inscriptos.

Los oferentes que ya integren el registro deberán denunciar el número de legajo bajo el cual se encuentran inscriptos.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

“Presentación de Ofertas” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Trámite Simplificado, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales (Art. 7), el presente pliego, el Pliego de especificaciones técnicas, como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

Dicha documentación, exceptuada la que se menciona en el párrafo siguiente, deberá ser presentada, en soporte digital (CD o DVD), el cual se encontrará identificado con el nombre del oferente y los datos de la licitación.

El Anexo II (“Planilla de Cotización”) y el Anexo III (“Documentación Acompañada en Soporte Electrónico”) del presente Pliego, deberán ser presentados en formato papel.

Los oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa y que no presentasen el Anexo I del presente Pliego (“Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico”), se tendrán por domicilios constituidos aquellos consignados en su respectivo legajo.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

Nota: En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA POR PARTE DEL/LA OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO). ASIMISMO, IMPLICA LA ACEPTACIÓN SIN CONDICIONAMIENTOS DE LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE EL ARTÍCULO 2 LE ASIGNA A LAS DIRECCIONES CONSTITUIDAS MEDIANTE EL FORMULARIO DISPONIBLE EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y/O A TRAVÉS DEL ANEXO I DEL PRESENTE PLIEGO–CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO–.

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.

7. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo postal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una casilla de correo electrónico. Todas las comunicaciones que allí se cursen, en forma indistinta, tendrán el carácter de notificaciones fehacientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del presente pliego.

Para dar cumplimiento a este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el **Anexo I** del presente Pliego.

8. CONSTANCIA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT). HABILIDAD FISCAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta constancia de inscripción en AFIP, o bien una nota por medio de la cual denuncien su CUIT. Ello a efectos de que dentro del plazo perentorio de CINCO (5) días de la fecha en que fue celebrado el acto de apertura, el organismo pueda constatar y acreditar en el expediente -en los términos de la Resolución General N° 4164-E/2017- que no se encuentran inhabilitados en los términos del Artículo 53, inciso e) del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa y el Artículo 26, inciso e) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa.

Si el oferente omitiera acompañar dicha información y la documentación acompañada con su propuesta no permitiere determinar el CUIT, se lo intimará a la dirección de correo electrónico que haya constituido, para que acompañe la constancia aludida más arriba o denuncie el CUIT. Dicha intimación deberá ser cumplida dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, bajo apercibimiento de desestimarse su oferta en los términos del Artículo 76, inciso f) del Régimen antes mencionado y 29, inc. f) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda y/o contengan cláusulas de ajuste no serán consideradas.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el **Anexo II – Planilla de cotización** del presente.

10. MARCA Y MODELO Y FOLLETERÍA

El oferente deberá consignar la marca de la totalidad de los bienes cotizados. Asimismo, para el Renglón 32 se deberá acompañar el modelo y folletería correspondiente.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Los elementos ofertados serán nuevos y sin uso, lo que significa que el comitente será el primer usuario de los bienes desde que estos salieron de la fábrica.

Deberán ser provistos en sus embalajes originales, en perfecto estado de conservación.

Asimismo, todos los productos ofrecidos deberán dar cumplimiento a la Normativas IRAM correspondientes.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

13. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación **no requiere la constitución de garantía de oferta**, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del “Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado” (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del “Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación”.

14. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 27.437 (COMPRES TRABAJO ARGENTINO) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará **por renglón**. Se seleccionará la/s oferta/s más conveniente/s para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente/s y las demás características de la/s oferta/s.

La notificación del acto administrativo de adjudicación deberá realizarse fehacientemente, y en forma indistinta, a cualquiera de los domicilios constituidos mediante **Anexo I**, en los términos



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

establecidos en los artículos 17 y 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” aprobado por Resolución DGN N° 1484/2019 y en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de cursarse la notificación fehaciente a la dirección de correo electrónica, deberá certificarse –por medio del órgano encargado de efectuar tal notificación– la constancia que emite el sistema.

16. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El plazo máximo de entrega de los bienes será de hasta **VEINTE (20) días corridos**, a contar a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra.

Durante los recesos judiciales Ordinarios, no se computarán los plazos establecidos para la entrega de los bienes adjudicados.

17. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

La totalidad de los bienes, deberán ser entregados en el Depósito sito en la calle Moreno N° 1844 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 8.00 a 13.00 hs, previa coordinación con el Depósito a los teléfonos 4382-6147 / 4381-5341 o al e-mail deposito@mpd.gov.ar, con una anticipación mínima de 48 horas hábiles.

Todos los gastos que demanden la entrega en dicho lugar (carga, descarga, estiba, flete, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

18. RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha en la cual se hubiesen totalizado la entrega de los bienes.

19. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban encontrarse habilitados para contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 4164-E/2017 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas: contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 60 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto “EXENTO” por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo, se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. “EXENTO”.
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura.

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N° 9/2015 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 36/2015 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art. 60 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

20. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:.....
Tipo y Clase:.....
Modalidad:.....
N°:.....
Ejercicio:.....
Lugar, día y hora del Acto de Apertura:.....

Declaro bajo juramento que tengo cabal conocimiento del régimen de notificaciones dispuesto en los artículos 17 y 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y en los artículos 3 y 4 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa” –ambos aprobados por Resolución DGN N° 1484/2019.

Asimismo, por medio de la presente constituyo los domicilios especiales en la dirección de correo postal y en la dirección de correo electrónico que a continuación se detallarán, donde serán válidas todas las notificaciones fehacientes que en forma indistinta allí se cursen. Ello hasta tanto sean modificados en forma expresa.

Calle....., N°..... Piso,
Departamento, de la ciudad, Código Postal:
.....; Tel.:.....Dirección de correo electrónico:
.....

Firma:.....
Aclaración:.....
Carácter:.....
Lugar y fecha:
CUIT del oferente:
N° de Legajo del Registro de Proveedores del MPD:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 12/2022 –

EXPTE DGN N° 28.531/2022

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Codo con base a 90° Ø 110 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	4	\$	\$
2	Ramal a 45° Ø 110x110 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
3	Ramal a 45° Ø 110x63 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
4	Manguito Ø110 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
5	Pileta de patio x 3 bocas (bajo losa) (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	4	\$	\$
6	Boca Acceso Cocina Ø 110 X 63 X 50 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	4	\$	\$
7	Tapa HH Ø 110 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
8	Curva 45° Ø 63 HH (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	10	\$	\$
9	Curva 45° Ø 63 MH (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	10	\$	\$
10	Curva 45° Ø 40 HH (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
11	Curva 45° Ø 40 MH (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
12	Tapa HH Ø 40 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
13	Caño Ø 40 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Tira	4	\$	\$
14	Caño Ø 63 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Tira	8	\$	\$
15	Caño Ø 110 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Tira	5	\$	\$
16	Solución lubricante Deslizante 400 cc (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	2	\$	\$
17	Codo 90° HH Ø 40 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
18	Codo corto a 90° HH Ø 40 (Línea Awaduct o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

19	Llave de paso 3/4 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
20	Tee FF 3/4 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
21	Tee FF 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	8	\$	\$
22	Codo c/rosca 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
23	Codo c/rosca 3/4 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
24	Curva FF 3/4 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
25	Curva FF 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
26	Cupla d= 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
27	Cupla 3/4 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	6	\$	\$
28	Buje reducción 3/4 a 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	4	\$	\$
29	Caño 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Tira	4	\$	\$
30	Caño 3/4 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Tira	8	\$	\$
31	Tapones machos x 1/2 (Línea Hidro3 o similar) Marca:	Unidad	20	\$	\$
32	Termotanque Eléctrico 30 Litros Carga Inferior de colgar Marca y modelo:	Unidad	4	\$	\$
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA				\$	

Nota: Las imágenes del presente cuadro son meramente ilustrativas.

Son pesos.....(en letras)

Firma:

Aclaración:

CUIT:

Razón Social

Teléfono.....



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ANEXO III

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTACION ACOMPAÑADA EN SOPORTE ELECTRONICO

(ART. 12, INC. B Y 19 INC. C.5 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA)

Procedimiento de selección:.....
Tipo y Clase:.....
Modalidad:.....
N°:.....
Ejercicio:.....
Lugar, día y hora del Acto de Apertura:.....

El/La que suscribe, con facultades suficientes para este acto, manifiesta en calidad de DECLARACION JURADA – y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare- que la información y documentación escaneada obrante en el dispositivo de almacenamiento electrónico acompañado con la oferta es copia fiel de los originales. Asimismo, en caso de eventuales requerimientos por parte del Ministerio Público de la Defensa, me comprometo a acompañar la documentación de respaldo que se requiera.

Firma:.....
Aclaración:.....
Carácter:.....
Lugar y fecha:
CUIT del oferente:
N° de Legajo del Registro de Proveedores del MPD:

¡CART RUCO! Es la presencia
de la casa del 50 al 51 original,
Calle, Rosario, C.A. y B.O.
de **11111111** con D.O.C.



[Signature]
Ministerio Público de la Defensa
Defensor General de la Nación

[Signature]

Resolución DGN N° 514/08 Buenos Aires, 05 de mayo de 2011.

REPRODUCCIÓN
FOLIO
DE 02 DE 01
[Signature]
EL BLANCO FRENTE
AL FONDO NEGRO
PARA LA COPIA
DE LA ORIGINAL

Espes DGN N° / 2011

VISTO

El artículo 51 de la Ley 24.046 Orgánica del Ministerio, las Resoluciones DGN N° 514/08, 796/08, 35/11, 209/11 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Administrador General seña se considere la necesidad de modificar el "Régimen de Bases y Condiciones Generales para los Procedimientos de Contratación Directa mediante Trámite Simplificado" aprobado por Resolución DGN N° 796/08 y la Resolución DGN N° 514/08 que aprueba el "Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado".

Que cabe destacar, que con fecha 28 de febrero del presente se ha resuelto la Resolución DGN N° 230/11, aprobando el nuevo "Régimen de Bases y Condiciones, Especificación y Contratación de Bases y Servicios del Ministerio Público de la Defensa".

Que en lo referente a la Contratación Directa por Régimen Simplificado, las normas que regulan dicho procedimiento son las Resoluciones DGN N° 514/08 y 796/08, remitiendo las mismas al anexo del Régimen de Contratación

Que en tal sentido, y a fin de adecuar las normas vigentes al nuevo Régimen de Contratación aprobado por Resolución DGN N° 230/11, el presente modifica las cláusulas 11 y 17 del Anexo I a la Resolución DGN N° 796/08 que aprueba el "Régimen de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones Directas por Trámite

USO OFICIAL

[Signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

[Signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

¡CART RUCO! Es la presencia
de la casa del 50 al 51 original,
Calle, Rosario, C.A. y B.O.
de **11111111** con D.O.C.

[Signature]
Ministerio Público de la Defensa
Defensor General de la Nación

[Signature]

Simplificada, y 16 del Anexo I de la Resolución DGN N° 514/08 que establece el Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

Que en ese contexto, proceda reemplazar en dichas cláusulas, la cita al Decreto N° 520/77 por la normativa vigente en materia de Contrataciones

Que además, proceda adecuar la cita a la Dirección General de Contrataciones que se encuentra en la cláusula 16 in fine del Anexo I a la Resolución DGN N° 796/08, de conformidad al nuevo reglamento aprobado por Resolución DGN N° 35/11, el que a su vez dicha Dirección y transfiere las funciones de la misma al Departamento de Compras y Contrataciones, pasando a depender dicho Departamento directamente de la Administración Central.

Que igual entiendo proceda adoptar con la Resolución DGN N° 514/08 en los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del Anexo, reemplazando la cita a "Dirección General de Contrataciones" por la cita al "Departamento de Compras y Contrataciones".

Que en mérito a ello y considerando además que por Resolución DGN N° 94/11, de fecha 13 de enero de 2011 se fijó el monto de PESOS CUARENTA MIL (540.000,00) para el procedimiento de trámite simplificado modificando de esa forma el Artículo 1 del Anexo a la Resolución DGN N° 514/08, remitiendo a fin un hecho indemnizado de las Resoluciones DGN N° 796/08 y 514/08

Que ha tomado la intervención que le compete a

Acuesta Juntes

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 91 de la Ley 24.344

LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

1- MODIFICAR la cláusula Nro. 11 del Anexo I de la Resolución DGN N° 514/08 y las cláusulas Nros. 11 y 17 del Anexo I a la Resolución DGN N° 796/08, reemplazando la cita al "Decreto

RECEIVED
17-03-2008
10:00 AM
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE MEXICO 66
PO BOX 636
MEXICO DF 06702



Ministerio Público de la Defensa
Defensor General de la Nación

[Signature]
D.F. 17 de marzo de 2008

del Ministerio Público de la Defensa. Lo primero se refiere a este artículo en cuanto a la
publicidad adicional en estos materia de contratación.

III.- MODIFICAR la cláusula IV.6.16 in
fine del Anexo I a de la Resolución DGN N° 786/06, reemplazando la cita
a la "Dirección General de Contrataciones" por la cita al "Departamento de
Compras y Contrataciones", quedando redactada de la siguiente manera
"de Pliego de Bases y Condiciones Generales de Bases en caso de Pliego de Bases
y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen cada
operación por antes simplificada para su cumplimiento en la página web de la
Dirección General de la Nación, en su página web en Internet: www.gob.mx
Departamento de Compras y Contrataciones."

IV.- INSERCIÓN la colección de un
texto ordenado del "Procedimiento de Contratación Directa Trámite
Simplificado" aprobado por Resolución DGN N° 916/08 y del "Pliego de
Bases y Condiciones Generales Trámite Simplificado" aprobado por
Resolución DGN N° 790/08 los que como Anexos I y II, respectivamente,
forman parte integrante de la presente adoptando las modificaciones
requeridas por las Resoluciones DGN N° 59/11, 94/11 y 200/11.

V.- REMITIRSE copia a la Dirección de

Administración y los fines pertinentes
Procedimiento Pliego Bases y
operativamente se bases

[Signature]

[Signature]
D.F. 17 de marzo de 2008
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE MEXICO 66
PO BOX 636
MEXICO DF 06702

USO OFICIAL

RECEIVED
17-03-2008
10:00 AM
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE MEXICO 66
PO BOX 636
MEXICO DF 06702



Ministerio Público de la Defensa
Defensor General de la Nación

[Signature]
D.F. 17 de marzo de 2008

ANEXO I
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA
TRAMITE SIMPLIFICADO (RESOLUCION DGN N° 916/08)
Texto ordenado según Resolución DGN N° 59/11.

Art. 1
Alcance del Alcance del Contrato
Las contrataciones podrán considerarse por trámite simplificado, siempre que el monto
estimado del contrato sea de hasta cinco millones mil quinientos (5'000'000)

Art. 2
Bases de Bases
Toda solicitud de postor con respecto a comprar servicios deberá reunirse
en forma escrita, y esta sujeta por los términos de las especificaciones, y
condiciones de las especificaciones técnicas:
1) identificación del bien o servicio.
2) especificación de la necesidad en la contratación.
3) anunciar las cantidades requeridas y especificaciones técnicas.
4) fundamentar todo estimado.
5) indicar el lugar y el precio de entrega o prestación.

Art. 3
Verificación y Reserva del Crédito
La totalidad de gastos deberá ingresarse en el Departamento de Compras y
Contrataciones que tiene autorización para realizar los requerimientos de la Dirección
General de Administración la realización del crédito exigidos y en su caso, la
distribución de la reserva del monto con el objeto de los

Art. 4
Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas
A continuación el Departamento de Compras y Contrataciones notifica al Pliego de
Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a
Bases. El Departamento de Compras y Contrataciones podrá responder a las
Bases del sistema, según la legislación del Tomo 3, artículo 4, inciso a) del
Decreto por el que se establecen las modificaciones al reglamento de contratación

Art. 5
Análisis
El Departamento de Compras y Contrataciones realizará el análisis en la página
WEB de la Dirección General de la Nación o tendrá a su disposición - por cualquier
medio - a su disposición de los (1) pliegos de Bases, especificaciones, particularidades,
particularidades, condiciones o modificaciones del pliego, con una antelación mínima de tres
(3) días hábiles al momento del inicio de recepción de ofertas.
En el caso de obras, dicho plazo es ampliado a (5) (cinco) días hábiles.
A su vez, tiene derecho a consultar la base de datos, documentos, pliegos (sistema de
información de Propiedades) que el interesado por la Oficina Nacional de
Contrataciones, la que funciona en el ámbito de la Jefatura de Oficina de Gestión de
del Poder Ejecutivo Nacional.
En todos los casos, la contratación será puesta en conocimiento de la
Agencia Promotora del Fideicomiso - U.A.P.E.
En el supuesto administrativo se deberá dar cumplimiento de los procedimientos
correspondientes.

Art. 6
Comisión de la Verificación

El Pliego de Bases y Condiciones

[Signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE MEXICO 66
PO BOX 636
MEXICO DF 06702

USO OFICIAL

[Signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE MEXICO 66
PO BOX 636
MEXICO DF 06702

El presente es el original de la obra que se presenta en el concurso. El autor declara que es el único original que posee y que no ha sido reproducido en forma alguna. En caso de ser necesario, el autor se compromete a proporcionar una copia de la obra en formato digital.

[Firma]
 Autor

ANEXO B

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
 TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGM N° 565/11,
 Texto ordenado según Resolución DGM N° 565/11).**

1. Presentación de obras: Las obras deben presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 3113, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 y de 17:30 a 18:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de presentación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
2. Presentación de los pliegos: Los pliegos deberán estar firmados en original en todos sus folios por el oferente o su representante legalmente autorizado.
3. Bando de vigencia: El presente deberá considerarse documento especial en el rubro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se debe utilizar toda la redacción que se le otorga.
4. Condiciones: La concreción se hará por arreglos, con entrega de prenda vallana, precio vital del mesaje y precio vital de la obra. Las obras se considerarán en todo con V.A. incluido. Las obras ejecutadas de esta manera y/o que cumplan cualquier requisito, deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los materiales necesarios, accesorios, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, envío, flete, desguace, materiales para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, obra en su totalidad, los seguros de responsabilidad personal asignados.
5. Los oferentes deberán afianzar al número de Cúmplase Dada de Identificación Individual A.1.1.2.1.
6. Serán descalificadas en todo momento las ofertas que se estén firmando por el oferente o su representante legal, estas dadas en lápiz, o cualquier otra modalidad o modalidad de escritura que no sea la indicada en el presente.
7. Reclamaciones: El oferente deberá presentarse en la oficina de Atención al Cliente del cargo del firmante.
8. Copia del Poder que autorice la presentación de la oferta, si esta no autoriza la documentación requerida en el presente anexo.
9. Bando de vigencia de oferta: Los pliegos deberán estar en oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
10. Garantías:
 - Garantía de solvencia: por la presente presentación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA CIUDAD, el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 3113, 2° piso, C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:30 y de 17:30 a 18:00 horas, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
11. La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de las formas a que se refiere el artículo 1017 del Código de Comercio y en su representación legalmente autorizada.
12. Seguro de ejecución: mediante póliza emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

[Firma]
 Defensor General de la Nación

[Firma]
 Defensor General de la Nación

13. En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 3113, 2° piso, C.A.B.A., correspondiendo a la cuenta el recibo correspondiente.
14. En cheque certificado.
15. La garantía deberá ser entregada a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin efecto de validez y pondrá al fin el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Obligación de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a emitir la garantía dentro de los sesenta días hábiles a partir de la fecha de la resolución definitiva de la Nación o respectiva convocatoria o alguna inscripción, para el caso de ser las partes.
17. A todos fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberá comparecer a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 3113, 2° piso.
18. Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan estado en entera, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a declarar dicha declaración, sin necesidad de limitación previa al adjudicatario.
19. En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones, el evento será registrado en la Oficina Única de Trámite Nacional, previa identificación fehaciente al adjudicatario.
20. Presentación: En los casos que se concierne la realización de obras, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una lista de las personas que intervengan en los trabajos contractuales, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgo de Trabajo otorgado a la normativa vigente, y con los pagos a día.
21. Respeto de la Defensoría: el oferente deberá presentar la Constancia de Ejecución de la obra, la misma en la Resolución DGM N° 210/11 o la constancia que en el futuro se adopte.
22. Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez liberada el acto de pago.
23. Recibo de Definitiva:
 - Factura y numerada de la misma en original.
 - Número de expediente.
 - Fecha y tiempo de los recibos de entrega, y agrupado de los recibos de conformidad conformados.
 - Nombre, especificación e importe de cada ítem de los recibos.
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuentos de conformidad.
 - Monto total de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 900, C.A.B.A.

Esta Defensoría General de la Nación recibe toda clase de reclamos del ciudadano al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por día de

130 ORIGINAL

